



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 038/2025.

“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO PARA EL “FESTIVAL VIVA LA CONCHA”

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al convenio de colaboración, signado por la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo de Adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 038/2025**, referente a la adquisición de “**SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO PARA EL FESTIVAL VIVA LA CONCHA**”, requerida mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **44-001-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección Adquisiciones, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 diecisiete de febrero del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).

2. El **19 diecinueve de febrero del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).

3. El **21 veintiuno de febrero del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **ESPIRAL IMAGEN S.A. DE C.V.**
- **OPERADORA DE NEGOCIOS ROKE S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 038/2025.

“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO PARA EL “FESTIVAL VIVA LA CONCHA”

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • ESPIRAL IMAGEN S.A. DE C.V. • OPERADORA DE NEGOCIOS ROKE S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, por ende, que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio **AGEEJ/DC/009/2025**, validado por **Sergio Eduardo Pacheco Reyes**, en su carácter de **Director de Contenidos De La Agencia Estatal De Entretenimiento De Jalisco**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, en el cual se determina de la siguiente manera:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • ESPIRAL IMAGEN, S.A. DE C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> • OPERADORA DE NEGOCIOS ROKE, S.A. DE C.V. <ul style="list-style-type: none"> ○ No acredita la presentación de evidencia fotográfica en su currículum, para la realización de eventos de conformidad al anexo 1 de las presentes bases, específicamente en el punto 4.1. ○ No cumple con las fechas de montaje y desmontaje del evento.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **ESPIRAL IMAGEN, S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas y mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo en solvente técnicamente y por ende, se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor **OPERADORA DE NEGOCIOS ROKE, S.A. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo 1 de las bases, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **ESPIRAL IMAGEN, S.A. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 038/2025.

“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO PARA EL “FESTIVAL VIVA LA CONCHA”

Sin Concurrencia del Comité

económicamente, al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, además de ser la propuesta más barata, para efectos de la evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el Anexo número 3.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, resuelve adjudicar la licitación LPL 038/2025, “SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO PARA EL “FESTIVAL VIVA LA CONCHA”, al proveedor de nombre ESPIRAL IMAGEN, S.A. DE C.V., al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de \$1,999,840.00 (Un millón novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

NOTA: Se hace constar que el proveedor adjudicado ESPIRAL IMAGEN, S.A. DE C.V solicita el 50% de anticipo y el otro 50% al término del evento.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación el bien y/o servicio contratado:

NUMERO DE CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3822	Servicio Integral para la producción general y operación del "Festival viva la concha, Concierto con causa 483 años de amor por la ciudad. CUCA 35", a realizarse el día 28 veintiocho de febrero de 2025 en la Concha Acústica del Parque Agua Azul en el municipio de Guadalajara.	1.00	SERVICIO (S)



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 038/2025.

“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO PARA EL “FESTIVAL VIVA LA CONCHA”

Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, se llevará a cabo en las oficinas de la Coordinación Jurídica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, ubicada en Av. Mariano Bárcenas S/N, Colonia Auditorio, C.P. 45190 Zapopan, Jalisco, México, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo. Para lo cual el proveedor adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato, en las Oficinas de la Coordinación Jurídica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **21 veintiuno de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.**

Responsable de Elaboración:
José de Jesús Luján Sánchez.



Administración

Fallo de Adjudicación


Licitación Pública Local LPL 038/2025.

“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO PARA EL “FESTIVAL VIVA LA CONCHA”

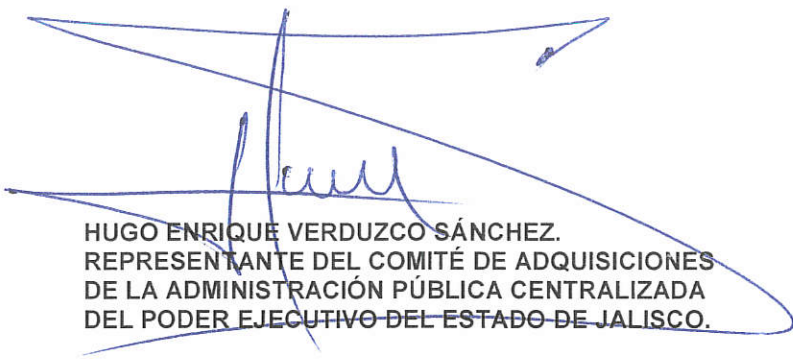
Sin Concurrencia del Comité



JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



JOSÉ LUIS ORTIZ CORONADO.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



SERGIO EDUARDO PACHECO REYES,
DIRECTOR DE CONTENIDOS DE LA AGENCIA
ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 038/2025.

“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO PARA EL “FESTIVAL VIVA LA CONCHA”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental.

La Dirección de Abastecimientos a través de la Dirección de adquisiciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No	Documentos	ESPIRAL IMAGEN S.A. DE C.V.	OPERADORA DE NEGOCIOS ROKE S.A. DE C.V.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Anexo 12 Formatos de Muestras.	NO APLICA	NO APLICA
13	Constancia de visita de campo	NO APLICA	NO APLICA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: Ambos proveedores, son solventes en su evaluación documental.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 038/2025.

“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO PARA EL “FESTIVAL VIVA LA CONCHA”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante AGEEJ/DC/009/2025, validado por Sergio Eduardo Pacheco Reyes, en su carácter de Director de Contenidos De La Agencia Estatal De Entretenimiento De Jalisco, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local LPL 038/2025, en la cual se requiere Adquisición de “SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO PARA EL FESTIVAL VIVA LA CONCHA”, por la Dirección de Contenidos de la Agencia Estatal de Entretenimiento, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	ESPIRAL IMAGEN, S.A. DE C.V.	OPERADORA DE NEGOCIOS ROKE, S.A. DE C.V.	
1	En el marco del festejo por el aniversario 483 de la ciudad de Guadalajara se realizará un concierto gratuito con la banda de rock tapatía CUCA que a su vez festeja su 35 aniversario. Lugar: Concha Acústica del Parque Agua Azul, ubicado en Calzada Independencia Sur, Col. La Aurora, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. Aforo: 7,000 personas Fecha: 28 de febrero Montaje: 27 de febrero Desmontaje: 1 de marzo	Cumple	No Cumple	
2	LAYHER	CANTIDAD	Cumple	Cumple
	Sistema FW	826 mts3		
	Paredes Laterales	3,022 mts3		
3	ESCENARIO	CANTIDAD	Cumple	Cumple
	Plataforma deck para escenario a 2.00	318 mts2		
	Áreas de trabajo			
	Rampa			
	Riser a .60cm 2.57mts x 2.57mts	6.6 mts2		
	Valla Heavy	58 piezas		
4	HOUSE	CANTIDAD	Cumple	Cumple
	Plataforma deck house	52 mts2		
	House	44.62 mts2		
5	CORRIENTE ELÉCTRICA	CANTIDAD	Cumple	Cumple
	Generador de Luz 200kw (turno 10 horas incluye diésel y	2 pieza		



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 038/2025.

“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO PARA EL “FESTIVAL VIVA LA CONCHA”

Sin Concurrencia del Comité

	operador)			
	Generador de Luz 100kw (turno 10 horas incluye diésel y operador)	1 pieza		
	AUDIO	CANTIDAD		
	PA			
	Mezcladora Digital de 72 Canales CL5 monitores	1 pieza		
	Mezcladora Digital de 72 Canales CL5 sala	1 pieza		
	Bocina V8 10 por lado	20 piezas		
	Bocina V12 2 por lado	2 pieza		
	Bocina V-Sub 6 por lado	12 piezas		
	FRONTFILL			
	Bocina V7 4 por lado	8 piezas		
	OUTFILL			
	Bocina V8 6 por lado	12 piezas		
	SIDEFILL			
	Bocina V8 4 por lado	8 piezas		
	Bocina V-Sub 2 por lado	4 piezas		
	DRUMFILL			
	Bocina M4	1 pieza		
	Bocina V-Sub	1 pieza		
	SUBARRAY			
	Bocina B22 Sub D&B	12 piezas		
	Bocina V-Sub	12 piezas		
	MICROFONÍA			
	Micrófono de condensador shure beta 91 A	1 pieza		
	Micrófono 52 A	1 pieza		
	Micrófono SM57-LC	4 piezas		
	Micrófono de condensador SM81-LC	4 piezas		
	Micrófono beta 98AMP	3 piezas		
	Caja directa DI100	1 pieza		
	Caja directa stereo country man DTS855	2 piezas		
	Transmisor de mano SM 58 QLX	1 pieza		
	Transmisor de mano beta 58A J5 AXT 200	4 piezas		
	MONITORES			
	Sistema de monitoreo PSM 1000	2 piezas		
	M4 D&B	8 pieza		
6	VIDEO	CANTIDAD	Cumple	Cumple
7				



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 038/2025.

“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO PARA EL “FESTIVAL VIVA LA CONCHA”

Sin Concurrencia del Comité

	Pantalla Led 0.50 x 0.50 central 8x4	32 mts2		
	Pantalla Led 0.50x0.50 laterkles 2x4 (2)	16 mts		
	Procesador de Video 4K	1 pieza		
	PC server alto rendimiento	1 pieza		
	Constellation 8K	1 pieza		
	Studio cámara 4K pro	3 piezas		
	Director de cámaras	1 elemento		
	Camarógrafo	3 elementos		
8	STAFF	CANTIDAD	Cumple	Cumple
	Operador de planta	1		
	Ingeniero de audio	1		
	Técnico de audio	4		
	Ingeniero de iluminación	1		
	Técnico de iluminación	4		
	Ingeniero de video	1		
	Stage Hands de video	10		
	Productor	1		
	Rigger	2		
	Técnico de estructura y tarima	6		
9	OPERACIÓN	CANTIDAD	Cumple	Cumple
	Personal de seguridad privada (desarmados) 8(hrs)	130		
	Personal de seguridad privada (desarmados) 12 horas para montaje	20		
	Personal de seguridad privada (desarmados) 12 horas día de show	10		
	Personal de seguridad privada (desarmados) 12 horas desmontaje	20		
	Personal de limpieza montaje	8		
	Personal de limpieza show	20		
	Personal de limpieza desmontaje	20		
	Productor general	1		
	Boleto de acceso con tinta invisible	7000 piezas		
	Acreditaciones con pulsera	100 piezas		
	Lona laterales escenario mesh 1 por lado	2 piezas		
	Lonas entrada (lona) 2x4mts	6 piezas		



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 038/2025.

“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO PARA EL “FESTIVAL VIVA LA CONCHA”

Sin Concurrencia del Comité

	CATERING	CANTIDAD			
10	Servicio de catering para la banda CUCA y su staff en montaje y día de show para 15 personas desde su llegada hasta su salida, que deberá incluir bebidas hidratantes, bebidas gasificadas, de sabor y bebidas energizantes. Así como todo lo necesario para su enfriamiento, transportación y entrega, y considerar también los siguientes artículos			Cumple	Cumple
	Sillones de dos plazas	4 piezas			
	Sillas acojinadas	16 piezas			
	Espejo grande	1 pieza			
	Barra para catering	2 piezas			
	Papel del Baño	30 piezas			
	Toallas	4 piezas			
	Jabon en barra	4 piezas			
	Aromatizante	2 piezas			
	Ventiladores	2 piezas			
	Charola de fruta	3			
	Charola de carnes frias	2			
	Pizzas familiares	7			
11	ARTISTA	CANTIDAD		Cumple	Cumple
	CUCA, presentación del grupo con duración mínima de 75 minutos		1 Servicio		
12	Presentar curriculum empresarial con evidencia fotografica que acredite la realización de eventos de características similares.		Cumple	No Cumple	
13	Presentar documento firmado que acredite que el grupo Cuca tiene intención en trabajar en conjunto con el licitante.		Cumple	Cumple	

RESOLUTIVO: El proveedor **ESPIRAL IMAGEN, S.A. DE C.V.**, resulta solvente técnicamente; contrario al proveedor **OPERADORA DE NEGOCIOS ROKE, S.A. DE C.V.**, quien al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo 1**, resulta insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 038/2025.

“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO PARA EL “FESTIVAL VIVA LA CONCHA”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente plasmándose el precio unitario ofertado en la partida:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra el precio unitario y el total del proveedor **ESPIRAL IMAGEN, S.A. DE C.V.:**

ESPIRAL IMAGEN S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE	PRECIO	TOTAL
1	1	Servicio Integral para la producción general y operación del “Festival viva la concha, Concierto con causa 483 años de amor por la ciudad. CUCA 35”, a realizarse el día 28 de febrero de 2025 en la Concha Acústica del Parque Agua Azul en el municipio de Guadalajara	SERVICIO	\$1,724,000.00	\$1,724,000.00
				Subtotal	\$1,724,000.00
				IVA	\$275,840.00
				Gran Total	\$1,999,840.00

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de “LA LEY”, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolución 2: La propuesta económica del proveedor **ESPIRAL IMAGEN, S.A. DE C.V.**, al ser la única solvente económicamente, es la propuesta más baja, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación “BINARIO”.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.